

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA VALLE

AUTO INTERLOCUTORIO No. 493

**REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA.
DTE: MARIANA DE JESUS MONTENEGRO
DDO: COLPENSIONES
RAD: 76-520-31-05-002-2019 - 00244-00**

Palmira Valle, 13 de julio de 2021

Teniendo en cuenta que se remitió a este despacho memorial por parte del apoderado de la demandante Dr. RICARDO ROBERTO NAVIA DIAZ, solicitando la terminación del proceso por pago y la entrega del título judicial No. 469400000410713 por valor de \$ 643.632 por concepto de costas del proceso. Por ser procedente lo solicitado, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira - Valle.

RESUELVE:

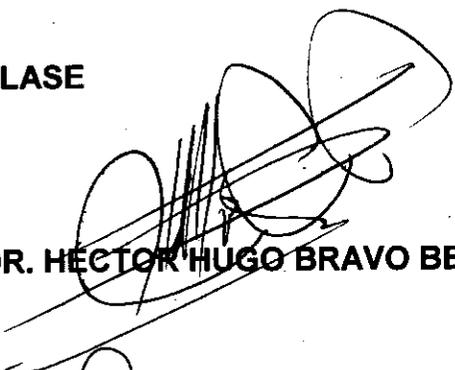
1.- Dar por terminado el presente proceso por pago de conformidad al memorial presentado por el apoderado de la parte demandante.

2.- Ejecutoriada el presente auto entréguese el título judicial No. 469400000410713 por la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$ 643.632,00) al Doctor RICARDO ROBERTO NAVIA DIAZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.662.355 y con TP No. 79.170, por concepto de costas del proceso y por tener poder para recibir.

3.- Una vez ejecutoriada esta providencia, se ordena el Archivo del proceso previa las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


DR. HÉCTOR HUGO BRAVO BENAVIDES

La secretaria,


ELIANA MARÍA ÁLVAREZ POSADA

Juzgado 2º Laboral del Circuito Palmira Valle.

Por ESTADO No. 39 de hoy se notifican las partes del auto anterior.

Palmira 07, 14 de julio de 2021


ELIANA MARÍA ÁLVAREZ POSADA
SECRETARIA

